**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 014 -2018***

San Salvador, a las diez horas del día miércoles veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No. MARN-2018-0011*** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de :  ***,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; *“ 1. Inversión ejecutada en 2017 en proyectos de infraestructura, 2. Proyectos de infraestructura en actual ejecución que continuarán desarrollándose en 2018 (especificar montos a invertir por proyecto para 2018, en cuadro adjunto) 3. Inversión proyectada para 2018 en proyectos nuevos de infraestructura, a licitarse y ejecutarse. Favor enviar información en formato Excel que se adjunto en correo enviado.”*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitarla a la Dirección General Administrativa, quienes nos enviaron su respuesta vía coreo electrónico en esta fecha y esta oficina *r*esuelve: enviarla vía correo electrónico al solicitante según el siguiente detalle:

* *Se adjunta cuadro en Excel que contiene la información solicitada en sus 3 requerimientos, sobre los proyectos solicitados del MARN del 2018 (1 pág.)*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información, MARN*